

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1.SUBASTAS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-2592 *Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 200/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución nº 0000200/2013, seguido a instancia de Johanna Karina García Vinuesa frente a Alegría San Miguel López, se ha acordado la enajenación mediante subasta del siguiente bien:

Inmueble: La finca de Potes nº 1709. Naturaleza urbana. Vivienda. Vía pública: Pueblo Potes. Número: Sin número, portal 2, planta 2. División horizontal: Número de orden: 16. Cuota: Cero enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento. Superficies: Construida, sesenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y útil, cincuenta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo general; derecha, sobrante del solar y vivienda G; izquierda, sobrante del solar; fondo, vivienda G. Descripción: Vivienda H de la planta segunda del edificio I en la calle Virgen del Camino, en Potes. Urbana. Número 16, planta segunda del edificio I, vivienda H, con una superficie construida de 66,40 m² y útil de 58,19 m², con entrada por el portal 2. Cuota 0,216%. Titular: San Miguel López Alegría 13732382W 100% (totalidad) del pleno dominio por título de compraventa. Inscripción 3.ª Tomo: 127. Libro: 12. Folio: 69.

Valoración a efectos de subasta: 77.126,40 euros.

Lugar, fecha y hora de celebración: 15/05/2015, a las 10:00 horas, en la sala de vistas de este órgano.

Información y condiciones de la subasta:

1. La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta se encuentra de manifiesto en la sede de esta oficina judicial.

2. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

4. Para tomar parte en la subasta los postores deberán:

a) Identificarse de forma suficiente.

b) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

c) Presentar resguardo de que han depositado, previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano nº 3867000005020013, en la entidad Banesto, o de que han prestado aval bancario por el 5% del valor de la finca a efecto de subasta. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo. Finalizado el acto de la subasta se devolverán las cantidades depositadas, excepto la que corresponda al mejor postor y la de aquellos postores que expresamente lo soliciten para que, si el rematante no depositase en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a su favor.

MARTES, 3 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 42

5. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones indicadas en el apartado anterior. Estas posturas serán abiertas al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

7. En cuanto a la situación posesoria, se hace constar que el inmueble: No consta.

El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, BOC y portal de subastas del Ministerio de Justicia, hasta la fecha de celebración de la subasta y servirá de notificación al ejecutado para el caso de resultar infructuosa la notificación personal, la forma prevenida por la Ley.

Y para que conste, expido el presente.

Santander, 19 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/2592